



Trinidad, 16 de Diciembre del 2024

## DICTAMEN DE TÉCNICO Y LEGAL

Señor.  
Isaac Aguilar  
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el marco de la LEY N° 7021/22, en la cual se establece que el Administrador de contratos deberá fundamentar con un dictamen técnico modificaciones realizadas dentro de los contratos y emitir Dictamen Técnico firmado.

### ANTECEDENTES:

**Fiscalización de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN 03/2024 ID N° 446990, DESTINADO PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS", correspondiente al objeto de gasto 500- 521- 030- 003 Adjudicado al oferente JORGE OMAR GARCIA ROLIN, con cédula de identidad N° 1.736.600.**-----


### SUSTENTO LEGAL:

**Que, la decreto N° 982324 POR LA POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

**Que,** la Ley N.º 7021/22 dispone: «Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores. Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.

**Que,** la Resolución DNCP N°5695/19 reglamenta: «ARTÍCULO 56. Modificaciones al amparo del interés Público comprometido. Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley Ne 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso.

**Que, la decreto N° 982324 por la por el cual se reglamenta la ley n.º 7021/22 de suministro y contrataciones públicas, Art. 80.- Funciones del administrador del contrato, establece el siguiente:**

  
Joel Nicolas Almada  
Municipalidad de Trinidad



Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado; Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente.

**Que**, el contrato N°03/2024 suscripto en fecha 26/09/2024 en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional “CONSTRUCCION DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS”, ID N° 446990.

**Que**, ART. 1°.:ADJUDICAR el llamado LMCN N° 03/2024 “CONSTRUCCION DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS” ID 446.990, al oferente JORGE OMAR GARCIA ROLIN, propietario de la firma unipersonal denominada METALURGICA PIRARO, con C.I. N° 1.736.600 y RUC 1.736.600-3, por el monto total de Gs. 194.474.359 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE).

#### **DE LOS HECHOS:**


**Que**, La solicitud presentada por la contratista sobre la Adenda de Monto de la obra de referencia se da debido a que trabajos a ser ejecutados en la obra no se contemplan en el proyecto arquitectónico ni en la planilla de contrato, así como también algunos ítems no contemplan la cantidad total a ejecutarse.

Todos estos trabajos ejecutados y a ejecutarse son muy necesarios por que garantizaran la seguridad de los niños y todos los usuarios en la Institución, también para darle una buena terminación a la obra.

Por tales motivos, se presenta la planilla de adenda de monto.

A continuación, paso a citar los rubros adicionales de la planilla de Adenda de Monto:

- Ítem 1 - Muros de nivelación De 0,30 cm de ladrillos comunes prensados: Se ha encontrado cantidades adicionales en este ítem debido a que en el proyecto arquitectónico y en la planilla contractual no estaba contemplado los trabajos exteriores.
- Ítem 2 - Relleno y apisonado en exterior: Se ha encontrado cantidades adicionales en este ítem debido a que en el proyecto arquitectónico y en la planilla contractual no estaba contemplado los trabajos exteriores.
- Ítem 3 - Muro de pared 0,15 de ladrillos hueco: Se ha encontrado cantidades adicionales en este ítem la cual no estaban contemplados en la planilla contractual, debido a errores en el cómputo métrico del proyecto.
- Ítem 4 - Revoque interior y exterior a una capa con hidrófugo: Se ha encontrado cantidades adicionales en este ítem la cual no estaban contemplados en la planilla contractual, debido a errores en el cómputo métrico del proyecto.
- Ítem 5 - Caminero de baldosones de hormigón 40x40cm con contrapiso de cascotes 10cm, símil guarda obra: Este ítem se ha agregado utilizando el ítem similar de guarda obra de la planilla contractual, debido a que en el proyecto no estaba contemplado el acceso a la obra, por la cual la Fiscalización y con la contratista han definido el sector de acceso al aula y resuelto los detalles no encontrado en el proyecto original del llamado. Por la cual se ha agregado la construcción de un

  
**Joel Nicolas Almada**  
Municipalidad de Trinidad



camenero de baldosones de hormigón 40x40cm con contrapiso de cascotes 10cm, simil guarda obra.

- Ítem 6 – Babetas de chapa zinc galvanizada N° 27 desarrollo 50cm, incluye pintura antioxido: Este ítem se ha agregado debido a que en el proyecto arquitectónico y en la planilla contractual no estaba contemplado. La cual se debe de ejecutar en la obra ya que es una de las soluciones constructivas para evitar la humedad y el ingreso de aguas de lluvia por las grietas de los parapetos en unión con el techo.
- Ítem 7 – Barandas metálicas de caños 40x40mm y pasamanos de caños redondos, pintura antioxido y esmalte sintético - altura 0,90m en rampa de acceso: Este ítem se ha agregado debido a que en el proyecto arquitectónico y en la planilla contractual no estaba contemplado. La cual se debe de ejecutar en la obra ya que frente al bloque de aula hay una pendiente considerable en la cual se construirá una explanada y los bordes necesitan una baranda de protección. Se debe considerar que el aula será para uso de niños pequeños y se debe garantizar la seguridad en primer lugar.
- Ítem 8 – Provisión y colocación de tejido alambre de 1,50 m, calibre N° 12, malla 2", con postes de H°A° con curva de 2,50m, tensado con alambre liso N° 9 en superior, intermedio, inferior. Incluye muro de ladrillos huecos: Este ítem se ha agregado debido a que en el proyecto arquitectónico y en la planilla contractual no estaba contemplado. La cual se debe de ejecutar en la obra ya que es necesario colocar un cerramiento o vallado perimetral alrededor del bloque de aula, para garantizar la seguridad de los niños y evitar el ingreso de personas extrañas de forma directa al lugar.

**DE LOS HECHOS:**

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en la Ley 7021/22, se ha analizado la solicitud del contratista JORGE OMAR GARCIA ROLIN y en base al informe técnico realizado por el Arquitecto Hernán Morínigo se solicita aprobar LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO 03/2024 DE LA LICITACIÓN DE MENOR

**CONCLUSION:**

Conforme a lo expuesto, la desde Unidad de Administración de Contratos, se solicita la aprobación LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO 03/2024 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCION DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS" ID N°446.990 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE JORGE OMAR GARCIA ROLIN C.I.N°1736600-3.

Es mi dictamen.

  
**JOEL ALMADA**  
Administrador De Contratos